

 **Generalitat** @generalitat · 4min

Nuevas Medidas #COVID19 a partir del 7 de enero

-  Confinamiento perimetral
-  Circulación nocturna hasta las 22 h
-  Hostelería cerrada a las 17 h
-  4 personas por mesa en hostelería
-  Tabaco en terrazas
-  30% en comercios
-  6 personas

 Hasta el 31 de enero

Hasta el 31 de enero 2021

Nuevas Medidas COVID-19 > GENERALITAT VALENCIANA

Confinamiento perimetral del territorio valenciano	Limitación de la circulación en horario nocturno	Hostelería y restauración limitada
Únicamente se autorizarán los desplazamientos adecuadamente justificados.	Se adelanta a las 10 de la noche la restricción de la movilidad nocturna.	Se establece el cierre de la hostelería a partir de las 5 de la tarde y un máximo de 4 personas por mesa.
Tabaco en terrazas	Aforo en comercios	Limitación de grupos en espacios públicos y privados
Se prohíbe fumar en las terrazas de los locales de hostelería.	Se reduce al 30% el aforo en comercios y al 50% en establecimientos esenciales.	Se mantiene en 6 el número máximo de personas en encuentros sociales o familiares.

En vigor a partir del 7 de enero GVA.GS

Difúndelo. Entre todos podemos todo